

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo.

Demandante: Mercedes del Pilar Mahecha.

Demandado: Javier Enrique Mahecha.

Rad. 73168-31-03-001-2009-00013-00

De conformidad con lo ordenado en proveído que precede, reitérese el requerimiento efectuado al apoderado judicial de la parte actora, toda vez que en lo que refiere a la citación de la entidad Bavaria S.A., aquella documentación que aportó en última oportunidad no logra aquel cometido, pues itérese que aquello que se ha ordenado es informar la existencia de la presente tramitación, y de lo aportado el catorce (14) de octubre último, solo se percibe una información recibida de un buzón de notificaciones de esa entidad.

Por lo anterior, y en aras de precisar aquello exigido, se pone de presente al apoderado que lo que debe aportar para tener como surtida efectivamente la citación exigida, es evidencia de los documentos remitidos y constancia de recepción de aquellos, pues hasta el momento lo que ha suministrado al despacho son constancias de recepción de una presunta citación, sin que con ello pueda colegirse el cumplimiento cabal de la orden emitida.

Así mismo, reitérese el requerimiento de aportar al despacho el certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-14112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot- Cundinamarca, predio secuestrado el doce (12) de septiembre de 2005.

NOTIFÍQUESE

D. R. C. D.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima
26 de octubre de 2022
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 123
Feriado. _____
Secretaría [Signature]